PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.7610043 de 2025*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*El tipo del contrato corresponderá a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*Contratación directa.*
1.4. CONTRATISTA:	*REMEDIO BEATRIZ GOMEZ RICO*
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*45546375*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación para la población desplazada de acuerdo con la programación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira en la especialidad de AGRICOLA"*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*5 de marzo del 2025*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*$ 26.217.213*
1.9. PLAZO INICIAL:	*171 días*
1.10. FECHA DE INICIO:	*10 de marzo del 2025*
1.11. OTROSI	*N/A*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*29 de agosto del 2025*
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*24 de noviembre*
1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	*YAIR TACHE NIEBLES.*
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	*BICHARA JOSE ZABLETH HASBUN*
1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
		DESDE	HASTA		
No de póliza 46-46-101008272 anexo: 0	Cumplimiento	7/03/2025	29/12/2025	*$ 2,621,721.30*	10/03/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICION Y PRORROGA.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la alta demanda de procesos de formación dirigidos a la población vulnerable y víctima en el departamento del Magdalena, resulta prioritario ampliar la oferta académica programada para la presente vigencia, lo anterior con el fin de garantizar que las diferentes comunidades, fundación y cooperativas del departamento del Magdalena que vienen adelantando proyectos sociales y productivos, sigan adquiriendo conocimientos que les ayuden a tener mayores oportunidades de participación, integración y desarrollo de su entorno como una herramienta para mejorar sus condiciones de vida y promover la inclusión social y laboral

*En este sentido, se considera necesaria la modificación de las condiciones inicialmente pactadas en el contrato No**. CO1.PCCNTR.7610043 de 2025** y se hace necesaria la continuidad en la prestación del servicio por parte del instructor **REMEDIO BEATRIZ GOMEZ RICO**, hasta el 24 **de noviembre de 2025** con el fin de garantizar la calidad del proceso enseñanza- aprendizaje y el cumplimiento del cronograma académico establecido.*

Aunado a lo anterior es relevante mencionar que los recursos presupuestales inicialmente asignados no fueron suficientes para el cumplimiento total del objeto contractual situación que obedece, principalmente a la ampliación de la demanda en el servicio contratado y la necesidad de cubrir la apertura de nuevas fichas de formación.

Por lo cual es necesario señalar que el saldo sin ejecutar a la fecha es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.446.194,00)

2.3. **ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Se realiza la presente modificación ***- ADICION Y PRORROGA****, con el fin de ejecutar total y sin dilaciones el objeto contractual e igualmente garantizar la continuidad del proceso formativo, la calidad del servicio y asegurar el cumplimiento de la planeación académica evitando perjuicios a los aprendices y al centro de formación, lo anterior teniendo en cuenta la apertura de nuevas fichas de conformidad con la planeación indicativa realizada por la Coordinación Académica.*

Dicha modificación, se propone con antelación suficiente al vencimiento del contrato actualmente en ejecución, permitiendo una adecuada planeación administrativa y presupuestal.

Por lo anterior, se concluye que la modificación contractual mediante adición y prórroga es no solo procedente, sino también necesaria, conveniente y oportuna, en función del cumplimiento del objeto contractual, del fortalecimiento y la continuidad del proceso formativo establecidos para la presente vigencia, considerando que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Los recursos presupuestales que amparan la presente modificación- ADICION Y PRORROGA se encuentran en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3025 expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio hasta el ***(24)*** *de* ***(noviembre)*** *del* ***(2025****) y se adiciona la suma de* ***TRECE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.031.947)*** *Por lo cual se fija como valor total para el contrato la suma de* ***TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($39.249.160)*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025 por valor* ***TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.372.975,00)****; b) siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a octubre del 2025 por valor de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (4.599.511)*** *y c) un ultimo pago correspondiente al mes de noviembre por valor de* ***TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (3.679.608)***

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se realizan las siguientes modificaciones

***PLAZO DE EJECUCION**: hasta el 24 de noviembre del 2025*

ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE**: de **TRECE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($13.031.947)

MODIFICAR VALOR Y FORMA DE PAGO**: se fija como valor total para el contrato la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($39.249.160)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025 por valor **TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.372.975,00)**; b) siete (7) pagos iguales correspondiente a los meses de abril a octubre del 2025 por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (4.599.511)** y c) un último pago correspondiente al mes de noviembre por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (3.679.608)

***MODIFICACIÓN GARANTIAS**: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II.*

La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

2.4. **EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

BALANCE FINANCIERO	
Valor Total del contrato	*$ 26.217.213*
Valor Bruto pagado al contratista	*$21.771.019*
Saldo a pagar	*$ 4.446.194,*
Saldo por ejecutar	*$ 0*



_____

YAIR TACHE NIEBLES

Cargo supervisor

Proyectó: Daniela Ramirez de la Hoz 

Revisó: Belkis Peña Fernández- Técnico G02 Gestión Contractual CAAG 

" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	Diciembre 2024	No aplica
02	Abril de 2025	Se agrega logo institucional